



Ayuntamiento de Campos del Río

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

D^a. M^a José Pérez Cerón, Alcaldesa Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente **DISPONGO**:

“ASUNTO: AYUDA DE URGENTE NECESIDAD

Visto el escrito de fecha 3 de Noviembre de 2021, presentado por Dña. [REDACTED] con DNI: [REDACTED] para la concesión del pago de dos recibos de escuela infantil mas la matricula, que asciende a un total de 260€.

Visto el informe favorable de la Trabajadora Social, de fecha 5 de Noviembre de 2021, cuya valoración es la que sigue:

.../// Favorable para la concesión del pago de dos recibos de escuela infantil mas la matricula, que asciende a un total de 260€. En principio dos meses, para continuar con la evaluación de la dinámica de la unidad familiar y la aceptación de la intervención del programa de familia.///

Visto que existe la partida presupuestaria 231-480 del presupuesto 2020 prorrogado para el ejercicio 2021.

Con el visto bueno de la Secretaría Intervención.

RESUELVO:

PRIMERO.- CONCEDER a Dña. [REDACTED] el pago de dos recibos de escuela infantil mas la matricula, que asciende a un total de 260€

SEGUNDO.- NOTIFICAR el contenido de la presente a la interesada, y a los servicios correspondientes del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos.

TERCERO.- DESE cuenta al Pleno en próxima sesión ordinaria.”

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, ante mí, el Secretaria Interventora accidental del Ayuntamiento de Campos del Río, D^a Isabel Rodríguez García, que doy fe.

(Documento firmado digitalmente al margen)

Ayuntamiento de Campos del Río

Avda. de la Constitución , 11, Campos del Río. 30191 (Murcia). Tfno. 968650135. Fax: 968650800

